



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 202-2018

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en Oficio N°. DRH-O-753-04-2018, de fecha 3 de abril del presente año, solicita someter a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se acepte la renuncia presentada por el señor **RICARDO ALFONSO GUZMÁN LÓPEZ**, al puesto de Auxiliar de Circunscripción Electoral Municipal de la Dirección Electoral con funciones en el municipio de Amatitlán, departamento de Guatemala, plaza número C-3472 y que se rescinda el Contrato Administrativo de Servicios Temporales No. DRH-021-1318-2018 de fecha 22 de marzo de 2018, con efecto del 1 de abril del año en curso;

CONSIDERANDO:

Que así mismo, la referida Directora, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se deje sin efecto la autorización para contratar a los señores **VERA ARLETH VÁSQUEZ FUENTES** y **JUAN CARLOS GENIS LÓPEZ**, como Auxiliares de Circunscripción Electoral Municipal en Nuevo Progreso, departamento de San Marcos y Los Amates, departamento de Izabal, plazas Nos. C-3789 y C-4164, respectivamente, contenidas en Acuerdo número 173-2018, de fecha 21 de marzo del presente año, quienes no aceptaron el puesto en referencia, por lo que debe emitirse la disposición correspondiente;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Rescindir a partir del 1 de abril del año en curso, el Contrato Administrativo de Servicios Temporales No. DRH-021-1318-2018 de fecha 22 de marzo de 2018, por el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y el señor **RICARDO ALFONSO GUZMÁN LÓPEZ**, en el puesto de Auxiliar de Circunscripción Electoral Municipal de la Dirección Electoral en Amatitlán, departamento de Guatemala, plaza número C-3472, autorizada mediante Acuerdo No. 181-2018 de fecha 20 de marzo de 2018;

ARTÍCULO 2º: Dejar sin efecto la autorización para contratar a los señores **VERA ARLETH VÁSQUEZ FUENTES** y **JUAN CARLOS GENIS LÓPEZ**, como Auxiliares de Circunscripción Electoral Municipal en Nuevo Progreso, departamento de San Marcos y Los Amates, departamento de Izabal, plazas Nos. C-3789 y C-4164, respectivamente, contenidas en Acuerdo número 173-2018, de fecha 21 de marzo del presente año, quienes no aceptaron el puesto en referencia;

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día cinco de abril de dos mil dieciocho.

COMUNÍQUESE:



Tribunal Supremo Electoral



Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Presidenta

Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal II

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal III

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Elisa Virginia Gazmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General

